

Página 1 de 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS-2026- - 012098 -ARLOF - GRULO

Bogotá D.C., 15 MAY 2026

Señora brigadier general
CLAUDIA SUSANA BLANCO ROMERO
 Directora de Bienestar Social y Familia
 Calle 44 No. 50-51
 Bogotá D.C

ASUNTO: informe de supervisión orden de compra 162773 ✓

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO ☒ **O FINAL** ____

Período del informe de supervisión

Desde	14/04/2026 ✓	Hasta	14/05/2026 ✓
--------------	--------------	--------------	--------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Gula para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe de la orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2026-012098-DIBIE del 14/04/2026, la señora brigadier general Claudia Susana Blanco Romero, obrando en calidad de Directora de Bienestar Social y Familia, nombró como supervisor de la orden de compra 162773 al Responsable de Movilidad de la Dirección de Bienestar Social y Familia.
- Periodicidad establecida para la entrega del Informe de supervisión: mensual.
- No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 0.

Información del contrato u orden de compra

Orden de compra No.	162773 ✓
Objeto del Contrato / Instrumento de agregación de la orden de compra	"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS TIPO SEDAN NO UNIFORMADOS PARA LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA, MEDIANTE EL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-163-III-AMP-2020" ✓

ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS

INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA



POLICÍA NACIONAL

Contratista	ALFA AM S.A.S																																								
Representante legal	BLANCA CONSUELO MORENO CASTRO																																								
Valor inicial de la orden de compra	\$ 434.667.496,00																																								
Valor adiciones del contrato u orden de compra	\$ 00,0																																								
Valor total de la orden de compra	\$ 434.667.496,00																																								
Plazo de ejecución inicial	La entrega del equipo automotor, se requiere dentro de los plazos establecidos en el Acuerdo Marco de precios, hasta ciento cincuenta (150) días, una vez suscrita la orden de compra, es de aclarar que se deben ajustar a los tiempos máximos de entrega pactados para tal finalidad en el proceso de licitación CCENEG-022-01-2019. Lo anterior se encuentra descrito en la cláusula 6 "actividades de la entidad compradora en la operación secundaria" de la "Minuta del Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de Vehículos, Vehículos Eléctricos y Vehículos Híbridos para transporte terrestre número CCE-163-III-AMP-2020" numeral 6.4: La Entidad Compradora deberá contemplar los plazos de entrega que se relacionan en la tabla 2. "Tiempos de Entrega de los Vehículos", que se presenta a continuación: Tabla 1 – Tiempos de entrega según lugar de entrega de los Vehículos. <table border="1"> <thead> <tr> <th>Lugar de entrega</th> <th>Tiempo de entrega</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Armenia</td> <td>60 días calendario</td> </tr> <tr> <td>Barranquilla</td> <td>60 días calendario</td> </tr> <tr> <td>Bogotá</td> <td>60 días calendario</td> </tr> <tr> <td>Buenaventura</td> <td>60 días calendario</td> </tr> <tr> <td>Cali</td> <td>60 días calendario</td> </tr> <tr> <td>Cartagena</td> <td>60 días calendario</td> </tr> <tr> <td>Cúcuta</td> <td>60 días calendario</td> </tr> <tr> <td>Itapúa</td> <td>60 días calendario</td> </tr> <tr> <td>Manizales</td> <td>60 días calendario</td> </tr> <tr> <td>Medellín</td> <td>60 días calendario</td> </tr> <tr> <td>Montería</td> <td>60 días calendario</td> </tr> <tr> <td>Pácora</td> <td>60 días calendario</td> </tr> <tr> <td>Palmira</td> <td>60 días calendario</td> </tr> <tr> <td>Papaya</td> <td>60 días calendario</td> </tr> <tr> <td>San Juan</td> <td>60 días calendario</td> </tr> <tr> <td>Siraira</td> <td>60 días calendario</td> </tr> <tr> <td>Tunja</td> <td>60 días calendario</td> </tr> <tr> <td>Valledupar</td> <td>60 días calendario</td> </tr> <tr> <td>Villavicencio</td> <td>60 días calendario</td> </tr> </tbody> </table> 60 días calendario cuando no se requieran adaptaciones o instalaciones de accesorios. 160 días calendario cuando a partir de la aceptación de la orden de compra en los siguientes escenarios: - Incluya Adaptaciones Básicas o instalaciones de Accesorios. - Incluya Adaptaciones Especiales o sea un Vehículo Especial. - Cantidad de Vehículos sea mayor o igual a 20 unidades. Para Vehículos Eléctricos e Híbridos el tiempo máximo permitido será de 6 meses calendario. Nota: El Proveedor deberá garantizar los procedimientos de entrega en todas las etapas sin excepciones. https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/transporte/vehiculos-iii Nota: Las Entidades Compradoras, no podrán solicitar plazos de entrega inferiores a 60 días calendario, salvo manifestación expresa del Proveedor que resulte adjudicatario de la orden de compra, que ofertó el menor valor, en la que cuente con referencias en Stock para su entrega en tiempos más cortos. Los menores tiempos de entrega no podrán ser un condicional para la colocación de la orden de compra por parte de las Entidades Compradoras.	Lugar de entrega	Tiempo de entrega	Armenia	60 días calendario	Barranquilla	60 días calendario	Bogotá	60 días calendario	Buenaventura	60 días calendario	Cali	60 días calendario	Cartagena	60 días calendario	Cúcuta	60 días calendario	Itapúa	60 días calendario	Manizales	60 días calendario	Medellín	60 días calendario	Montería	60 días calendario	Pácora	60 días calendario	Palmira	60 días calendario	Papaya	60 días calendario	San Juan	60 días calendario	Siraira	60 días calendario	Tunja	60 días calendario	Valledupar	60 días calendario	Villavicencio	60 días calendario
Lugar de entrega	Tiempo de entrega																																								
Armenia	60 días calendario																																								
Barranquilla	60 días calendario																																								
Bogotá	60 días calendario																																								
Buenaventura	60 días calendario																																								
Cali	60 días calendario																																								
Cartagena	60 días calendario																																								
Cúcuta	60 días calendario																																								
Itapúa	60 días calendario																																								
Manizales	60 días calendario																																								
Medellín	60 días calendario																																								
Montería	60 días calendario																																								
Pácora	60 días calendario																																								
Palmira	60 días calendario																																								
Papaya	60 días calendario																																								
San Juan	60 días calendario																																								
Siraira	60 días calendario																																								
Tunja	60 días calendario																																								
Valledupar	60 días calendario																																								
Villavicencio	60 días calendario																																								
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	14/04/2026																																								
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	31/08/2026																																								

Página 3 de 5		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5			
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica		
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica		
Adiciones	No aplica		
Modificatorias	No aplica		
Prorrogas	No aplica		
Otros	No aplica		

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

Mediante comunicación oficial No. GS-2026-012098-DIBIE del 14/04/2026, se notificó la supervisión y se inició la ejecución de la orden de compra No. 162773.

Mediante acta número AE-2026-002553-DIBIE, del 17/04/2026 se inició la ejecución de la orden de compra, cuyo objeto es "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS TIPO SEDAN NO UNIFORMADOS PARA LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA, MEDIANTE EL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-163-III-AMP-2020".

El día 13/05/2026 se llevó a cabo reunión de seguimiento con la empresa contratista, con el fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la orden de compra y los avances adelantados para la entrega de los automotores objeto del contrato, actividad que quedó soportada mediante acta número AE-2026-003528-DIBIE.

De igual manera mediante comunicación oficial GS-2026-015899-DIBIE, enviada a través del correo electrónico No. 0488 del 13/05/2026, a los e-mail asistentecomercial@alfaam.com y juancastro@alfaam.com, se solicitó al contratista ALFA AM S.A.S, informar a esta supervisión el estado actual de ejecución de la orden de compra, las gestiones adelantadas y fecha proyectada para la entrega de los vehículos

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA o ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	NO APLICA	El contratista realizará la entrega de la certificación de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscal y las planillas integradas de autoliquidación de aportes, cuando se requieran para tramitar facturación.
Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	NO APLICA	El contratista hará entrega de la certificación de la cuenta de ahorros, con el fin de tramitar los pagos que se requieran.

Página 4 de 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

La presente orden de compra, cuenta con el anexo No. 2, donde se relacionan las especificaciones técnicas mínimas y de calidad, acordes a la oferta presentada en el proceso de licitación "CCENEG-022-01-2019", las cuales están relacionadas en la Guía para comprar en la Tienda virtual del Estado Colombiano a través del Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de Vehículos III - CCE-163-III-AMP-2020, de la minuta del mismo. Así mismo, se debe tener en cuenta las especificaciones técnicas para la adquisición de vehículos de la Policía Nacional.

https://www.policia.gov.co/sites/default/files/descargables/2.%20especificacion_automovil.pdf

2.1. NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Durante el presente periodo no se presentaron novedades, situaciones anormales o de relevancia con la orden de compra, la cual se está ejecutando.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (30) días calendario desde que inició el plazo de ejecución de la orden de compra, restando (106) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

Bajo el amparo de un Acuerdo Marco de Precios, se revisarán las cláusulas correspondientes a la forma de ejecución de la respectiva orden de compra, el pago se realizará en moneda legal colombiana, sobre el cien por ciento (100%) del valor de la Orden de Compra, dentro de los TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO, una vez presentada la factura y la certificación del recibido a satisfacción por parte del supervisor de la orden de compra, junto con los documentos requeridos por la Dirección de Bienestar Social y Familia, de acuerdo al derecho al turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC) y según lo establecido en la Cláusula 10 Facturación y Pago de la minuta del Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de Vehículos, Vehículos Eléctricos y Vehículos Híbridos para transporte terrestre número CCE-163-III-AMP-2020.

Nota 1: Cuando el contratista este obligado a facturar deberá ser electrónica, así como también las notas débito y/o notas crédito, mediante operador tecnológico autorizado o solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN, debiendo realizar las gestiones que correspondan para la aceptación de la factura, notas débito y/o notas crédito en el sistema SIIF Nación. En el documento de cobro deberá contener dentro de las observaciones las siguientes especificaciones: numeral (#), signo pesos (\$), código de identificación de la unidad (16-01-01-L1), datos del contrato (número del contrato), correo del supervisor: (correo institucional del supervisor), numeral (#), signo pesos (\$), separado por punto y coma. Como ejemplo **#\$16-01-01-L1;08-5-16000-24;pedro.perez@correo.policia.gov.co#\$** donde el contratista enviará la (factura, notas débito y/o notas crédito) al buzón único electrónico, siifnación.facturaelectronica@minhacienda.gov.co junto con el archivo XML y el PDF para su aceptación. Una vez sea enviada la factura por el contratista al correo del SIIF, el supervisor la aprobará de acuerdo a los lineamientos establecidos en la circular externa 042 del 26 de diciembre de 2023 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Nota 2: Si los documentos en referencia son devueltos por la Dirección de Bienestar Social y Familia por inconsistencias, como la falta de información, mal diligenciamiento de estos, o por la no aceptación en el sistema SIIF de la factura, notas débito y/o notas crédito, se anulará el derecho a turno asignado. Por lo tanto, una vez sean subsanadas las observaciones se programará el trámite para pago dentro de los sesenta (60) días calendario previa asignación de derecho a turno y disponibilidad de Plan Anual de Caja (PAC).

Página 5 de 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

4.1. EJECUCIÓN FINANCIERA Y PAGOS:

En este espacio se debe informar el valor total de los pagos efectuados, valor del mismo y porcentaje, así:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 434.687.498,00	100%
Valor total de las entregas	\$ 0,00	0%
Valor total facturado	\$ 0,00	0%
Valor facturado pendiente de pago	\$ 0,00	0%
Valor pagado a la fecha	\$ 0,00	0%
Valor pendiente de entrega	\$ 434.687.498,00	100%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)							
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

4.2. Entrada de Bienes

No aplica.

5. RECOMENDACIONES

El contratista a la fecha cumplió con las condiciones técnicas establecidas en la orden de compra No. 162773, por lo tanto, esta supervisión no considera pertinente emitir recomendaciones frente a la prestación del servicio.

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI ☒	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplirá con las cláusulas y especificaciones técnicas de la orden de compra, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual se relacionarán y anexarán los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otras), cuando estos se requieran.
	NO ☐	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma 

Grado y Nombre, Intendente Juan Carlos Ávila Caro.
 Cargo, Responsable Movilidad DIBIE.
 Supervisor Contrato Orden de Compra No. 162773.
 Correo electrónico: juan.avila6160@correo.policia.gov.co.
 No. Celular: 3507071485.